

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 3816743



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40371

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 130.259 del año 2013; y

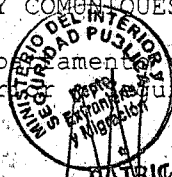
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s: 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Margaret
Anastasia SOSNOWSKI de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el
30 de Marzo de 2013 y hasta el 30 de Marzo de 2014.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/kl
[308]22/04/2013.
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo